

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Ciudad de México, a 6 de noviembre de 2017.

Oficio N° 09 9001 6B30 00/6B30/ 2499

Act. César Javier Campa Campos

Director General de Programación y Presupuesto "A"
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Presente.

Con fundamento en el numeral 7.1.8 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social, 8.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Finanzas, y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, me permito enviar copia del oficio No. 59-54-81-61-0700/4214 signado por la Titular de la Unidad del Programa IMSS-PROSPERA, con el que remite en impreso y medio magnético el proyecto de "Acuerdo mediante el cual se establecen las Reglas de Operación del Programa IMSS-PROSPERA para el ejercicio fiscal 2018", para su autorización presupuestaria.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente,
El Coordinador

José David Méndez Santa Cruz

SECRETARÍA
DE HACIENDA Y
CRÉDITO PÚBLICO
2017 NOV -6 PM 1:21
D.F. @/Camp
D.F. C-11-05
DIRECCIÓN GENERAL
DE PROGRAMACIÓN
Y PRESUPUESTO "A"

Con copia para:

Lic. María Elena Reyna Ríos.- Titular de la Dirección de Finanzas. (SICGC).

Mtro. Jorge David Esquinca Anchondo.- Titular de la Unidad de Operación Financiera. (SICGC).

Dra. Frinné Azuara Yarzabal.- Titular de la Unidad del Programa IMSS-PROSPERA. (SICGC).

Lic. Cassem Gerardo Velázquez Grunstein.- Titular de la Coordinación Técnica Programática y de Evaluación del Desempeño. (SICGC).

SICGC. Se enviará por Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

CEVG / YDP / RBR / MAVV
L85